

TERMS OF REFERENCE FOR INDIVIDUAL CONSULTANTS

Title: Actualización del Protocolo Nacional de Atención y Protección Integral de la Niñez en Situación de Migración	Funding Code: WBS 1860/A0/07/885/001/004 SM240146	Type of engagement <input checked="" type="checkbox"/> Consultant	Duty Station: Tegucigalpa
Purpose of Activity/Assignment: Actualizar el Protocolo Nacional de Atención y Protección Integral de la Niñez en Situación de Migración y diseñar una guía de funcionamiento de Centro Belén en el marco del Protocolo			
Antecedentes: <p>Honduras evidenció un aumento significativo de los flujos migratorios mixtos durante 2023, lo que continúa representando un gran desafío para un país con violencia exacerbada, inestabilidad política, altos niveles de pobreza y capacidad insuficiente para responder a las necesidades de las personas migrantes, desplazadas internas y retornadas. Durante el 2023, el INM reportó que 56.172 personas retornaron al país a través de los puntos migratorios oficiales. De estas, 22.519 personas fueron registradas y atendidas a través del Centro de Acogida al Migrante Retornado (CAMR) en Centro Belén, en donde se gestionó su respectivo registro de entrada al país, incluidos 12.758 niños, niñas y adolescentes (NNA) de los cuales 2.346 niños, niñas y adolescentes eran no acompañados y 10,412 acompañados de sus padres, madres o cuidadores.</p> <p>El Centro Belén, actualmente cuenta con una administración compartida entre la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) y la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), con servicios tercerizados por medio de Cruz Roja Hondureña.</p> <p>Además, como país de tránsito, Honduras ha experimentado un aumento sin precedentes del flujo de personas migrantes, intensificando las necesidades y de asistencia para la niñez migrante no acompañada, separada de sus familias o acompañada. La afluencia media diaria de hasta 6.000 personas durante el tercer trimestre de 2023 superó las limitadas capacidades de acogida a nivel nacional. Los municipios de entrada (Trojes, Danlí, El Paraíso y Choluteca), y de salida (Ocotepeque y Santa Fe) carecen de capacidad suficiente para proporcionar atención sanitaria, alimentación, saneamiento, agua e higiene, así como protección y atención psicosocial, incluidos servicios de protección más especializados para gestionar los casos de violencia de género y contra niños y adolescentes, entre otros. Las cifras del Instituto Nacional de Migración (INM) muestran que entre el 1 de enero y el 3 de diciembre de 2023, había 506.936 personas (270.094 hombres, 132.368 mujeres, 58,117 niños, 46,357 niñas) que ingresaron al país de forma irregular. Sin embargo, el seguimiento por actores humanitarios indica que esta cifra puede superar las 700.000 personas, ya que no todas se registran oficialmente.</p> <p>El Protocolo Nacional de Atención y Protección Integral de la Niñez en Situación de Migración se desarrolló en 2021 como resultado de la colaboración entre DINAf, el INM, la SRECI, UNICEF, COIPRODEN, Aldeas Infantiles SOS, ACNUR y Word Vision . Contiene varios apartados que incluyen los conceptos aplicados al Protocolo, principios, enfoques, procedimientos en detalle, marco jurídico aplicable e instituciones responsables y colaboradoras, además contempla la estructura de funcionalidad de las instituciones estatales, civiles y organismos internacionales que trabajan de manera amplia o puntual con niñez migrante. La supresión de la DINAf y la creación de la SENAF, mediante Decreto Ejecutivo PCM-41-2023, supone un replanteamiento de la arquitectura institucional a nivel técnico y operativo, así como de la respuesta a la niñez en situación de vulneración, incluyendo la niñez migrante retornada, en tránsito y desplazada por violencia.</p> <p>La presente consultoría tiene como objetivo actualizar el Protocolo Nacional de Atención y Protección Integral de la Niñez en Situación de Migración, conforme la nueva arquitectura institucional del Gobierno, el Plan Nacional de Reintegración, la Política Migratoria Humanista de Honduras, el modelo de reintegración digna de niñez retornada que elabora UNICEF, la Ley de Protección de Personas Desplazadas, y otras leyes y políticas públicas relevantes.</p> <p>Asimismo, en el marco del Protocolo se desarrollarán una guía de funcionamiento de Centro Belén que describa las respuestas humanitarias que se deben garantizar, establezca el orden del proceso de atención desde su llegada hasta la salida, los mecanismos de articulación interna y externa que se deben de activar, directorio institucional y de actores, profundizar y establecer los mecanismos de protección para la niñez migrante retornada con necesidades de protección y garantizar que la etapa de recepción está conectada con la etapa de reintegración y seguimiento, documento que deberá ser de máximo 25 páginas.</p> <p>En este marco, el Consultor (a) deberá coordinar actividades e intercambiar información con otros procesos de consultoría desarrollados simultáneamente con financiamiento de UNICEF.</p>			

Alcance de la Consultoría:

El alcance de la consultoría está definido por las siguientes etapas:

ETAPA I: Planificación y Diagnóstico (2 semanas):

- **Elaboración de un plan de trabajo para la Consultoría:** que contenga un cronograma del plan de trabajo de la consultoría con actividades.
- **Recopilación de Información documental:** Investigar y compilar reportes, estudios, investigaciones o cualquier otro documento disponible que resulte relevante, así como la revisión del actual Protocolo Nacional de Atención y Protección Integral de la Niñez en Situación de Migración, otros protocolos de la región, así como la normativa vigente.
- **Recolección de información: elaborar metodología para la recopilación de información a través de** visitas de campo y entrevistas con funcionarios de las oficinas de SENAF (Tegucigalpa), INM, SRECI, Centro Belén, incluyendo visitas a las frontera norte, (Corinto) y frontera oriente (Danlí).
- **Elaboración de herramientas técnicas:** diseñar guiones metodológicos para la facilitación de 2 talleres de consulta con actores clave para la recolección de la información y un taller de validación con los actores involucrados, incluyendo formatos de entrevista o cuestionarios, entre otros.

ETAPA II: Implementación (6 semanas)

- **Realizar 2 talleres de consulta con actores clave:** que deberá incluir a la SENAF, INM, SRECI, Secretaria de Derechos Humanos, Secretaria de Salud (SESAL), Secretaria de Educación (SEDUC), Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICEST), Ministerio Público, COIPRODEN, Aldeas Infantiles SOS, Cruz Roja Hondureña, World Visión, ACNUR, OIM y UNICEF, con el fin de identificar participativamente las actualizaciones que se requieren. La logística de los talleres será proporcionada por la SENAF y deberá liderar su planificación, convocatoria y realización de forma conjunta.
- **Entrevistas Bilaterales:** Realizar múltiples entrevistas bilaterales con informantes clave conforme la metodología de levantamiento y análisis de información, documentando las recomendaciones y aportes para actualizar el Protocolo.
- **Trabajo de Campo:** realizar visitas, reuniones presenciales y virtuales con funcionarios del Centro Belén, oficinas de SENAF, INM, SRECI, incluyendo visitas a la frontera norte, (Corinto) y frontera oriente (Danlí y Las Manos). Además de las visitas en terreno, realizar reuniones virtuales por medio de herramientas y metodologías adecuadas a fin de estructurar y redactar en el marco del Protocolo una guía de funcionamiento de Centro.

ETAPA III: Validación 2 Semanas

- **Realizar 1 Taller de Validación:** con los actores que participaron en la actualización realizar un taller para validar la versión final del Protocolo. La logística de este taller será proporcionada por la SENAF y deberá liderar su planificación, convocatoria y realización de forma conjunta con SENAF.
- **Jornadas virtuales de Validación:** con los OPIS, SENAF, actores de Centro Belén y otros actores relevantes conforme la metodología, realizar jornadas de validación de las versiones finales de la de funcionamiento de Centro.

ETAPA IV: Versión final (2 semana):

- **Versión Final de Protocolo:** conforme la nueva arquitectura institucional del Gobierno, el Plan Nacional de Reintegración, la Política Migratoria Humanista de Honduras, el modelo de reintegración digna de niñez retornada que elabora UNICEF, la Ley de Protección de Personas Desplazadas, y otras leyes y políticas públicas relevantes.
- **Versión final de la Guía de funcionamiento de Centro Belén:** que describa las respuestas humanitarias que se deben garantizar, establezca el orden del proceso de atención desde su llegada hasta la salida, los mecanismos de articulación interna y externa que se deben de activar, directorio institucional y de actores, profundizar y establecer los mecanismos de protección para la niñez migrante retornada con necesidades de protección y garantizar que la etapa de recepción está conectada con la etapa de reintegración y seguimiento, documento que deberá ser de máximo 25 páginas.
- **Informe Final de Consultoría:** que sistematice todos los resultados de la consultoría y que enliste recomendaciones para la implementación de ambos instrumentos.

Child Safeguarding

Is this project/assignment considered as "[Elevated Risk Role](#)" from a child safeguarding perspective?

YES NO If YES, check all that apply:

Direct contact role YES NO

If yes, please indicate the number of hours/months of direct interpersonal contact with children, or work in their immediately physical proximity, with limited supervision by a more senior member of personnel:

Child data role YES NO

If yes, please indicate the number of hours/months of manipulating or transmitting personal-identifiable information of children (name, national ID, location data, photos):


More information is available in the [Child Safeguarding SharePoint](#) and [Child Safeguarding FAQs and Updates](#)

Budget Year: 2024	Requesting Section/Issuing Office: <i>Child Protection, UNICEF Honduras</i>	Reasons why consultancy cannot be done by staff: <i>Es una Consultoría que requiere conocimientos sobre la legislación nacional con énfasis en protección de niñez, experiencia en la formulación de reglamentos, protocolos, rutas de protección a la niñez migrante y conocimiento del funcionamiento institucional. Además, el staff no tendría la capacidad de elaborar los productos en el tiempo previsto, debido a la premura de contar con éstos para su integración en la estrategia general de reintegración digna de la niñez.</i>
Included in Annual/Rolling Workplan: <input checked="" type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No, please justify:		
Consultant sourcing: <input type="checkbox"/> National <input type="checkbox"/> International <input checked="" type="checkbox"/> Both Competitive Selection: <input checked="" type="checkbox"/> Advertisement <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Roster Single Source Selection <input type="checkbox"/> (Emergency - Director's approval)		Request for: <input checked="" type="checkbox"/> New SSA – Individual Contract <input type="checkbox"/> Extension/ Amendment
If Extension, Justification for extension:		
Supervisor: Child Protection Specialist	Start Date: 01-10-2024	End Date: 31-12-2024

Work Assignments Overview	Deliverables/Outputs	Delivery deadline	Estimated Budget
<p>ETAPA I: Planificación y Diagnostico (2 semanas):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un plan de trabajo para la Consultoría: que contenga un cronograma del plan de trabajo de la consultoría con actividades. • Recopilación de Información documental: Investigar y compilar reportes, estudios, investigaciones o cualquier otro documento disponible que resulte relevante, así como la revisión del actual Protocolo Nacional de Atención y Protección Integral de la Niñez en Situación de Migración, otros protocolos de la región, así como la normativa vigente. • Recolección de información: elaborar metodología para la recopilación de información a través de visitas de campo y entrevistas con funcionarios de las oficinas de SENAF (Tegucigalpa), INM, SRECI, Centro Belén, incluyendo visitas a las frontera norte, (Corinto) y frontera oriente (Danlí y Las Manos). • Elaboración de herramientas técnicas: diseñar guiones metodológicos para la facilitación de 2 talleres de consulta con actores clave para la recolección de la información y un taller de validación con los actores involucrados, incluyendo formatos de entrevista o cuestionarios, entre otros. 	<p>Producto 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> Plan y cronograma de trabajo de la consultoría Instrumentos para recolección de información, guiones metodológicos y conceptuales, herramientas técnicas previsto a utilizar. Listado de información documental relevante para los objetivos de la consultoría Metodología para la recopilación y análisis de información. . <p>*Todos los Productos deben contar con la aprobación de la SENAF y UNICEF.</p>	<p>2 semanas después de la firma de contrato</p>	<p>15%</p>
<p>ETAPA II: Implementación (6 semanas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar 2 talleres de consulta con actores clave: que deberá incluir a la SENAF, INM, SRECI, Secretaria de Derechos Humanos, Secretaria de Salud (SESAL), Secretaria de Educación (SEDUC), Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICEST), Ministerio Público, COIPRODEN, Aldeas Infantiles SOS, Cruz Roja Hondureña, World Visión, ACNUR, OIM y UNICEF, con el fin de identificar participativamente las actualizaciones que se requieren. La 	<p>Producto 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe sobre los resultados de los Talleres de Consulta y listado de participantes Informe sobre las visitas de campo y las entrevistas bilaterales y reuniones realizadas, debidamente sistematizadas. <p>*Todos los Productos deben contar con la aprobación de la SENAF y UNICEF.</p>	<p>8 semanas después de la firma de contrato</p>	<p>30%</p>

<p>logística de los talleres será proporcionada por la SENAF y deberá liderar su planificación, convocatoria y realización de forma conjunta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas Bilaterales: Realizar múltiples entrevistas bilaterales con informantes clave conforme la metodología de levantamiento y análisis de información, documentando las recomendaciones y aportes para actualizar el Protocolo. • Trabajo de Campo: realizar visitas, reuniones presenciales y virtuales con funcionarios del Centro Belén, oficinas de SENAF, INM, SRECI, incluyendo visitas a la frontera norte,(Corinto) y frontera oriente (Danlí y Las Manos). Además de las visitas en terreno, realizar reuniones virtuales por medio de herramientas y metodologías adecuadas a fin de estructurar y redactar en el marco del Protocolo una guía de funcionamiento de Centro Belén. 			
<p>ETAPA III: Validación (2 Semanas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar 1 Taller de Validación: con los actores que participaron en la actualización realizar un taller para validar la versión final del Protocolo. • Jornadas virtuales de Validación: con los OPIS, SENAF, actores de Centro Belén y otros actores relevantes conforme la metodología, realizar jornadas de validación de las versiones finales de la Guía de funcionamiento de Centro. 	<p>Producto 3.</p> <p>a) Informe sobre los resultados del Taller de Validación y de las jornadas virtuales, sistematizadas.</p> <p>b) Borrador de Protocolo.</p> <p>c) Borrador de la Guía de funcionamiento de Centro.</p> <p>*Todos los Productos deben contar con la aprobación de la SENAF y UNICEF.</p>	<p>10 semanas después de la firma de contrato.</p>	<p>15%</p>
<p>ETAPA IV: Versión final (2 semana):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Versión Final de Protocolo. • Versión final de la Guía de funcionamiento de Centro. 	<p>Producto 4</p> <p>a) Versión final del Protocolo.</p> <p>b) Versión final de la Guía de funcionamiento de Centro.</p> <p>*Todos los Productos deben contar con la aprobación de la SENAF y UNICEF.</p>	<p>12 semanas después de la firma de contrato</p>	<p>40%</p>

Estimated Consultancy fee			
Travel International (if applicable)	N/A		
Travel Local (please include travel plan)	Se contempla viajes a San Pedro Sula y Danlí		
DSA (if applicable)	N/A		
Total estimated consultancy costsⁱ			
<p>Minimum Qualifications required*:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Bachelors <input type="checkbox"/> Masters <input type="checkbox"/> PhD <input type="checkbox"/> Other</p> <p>Enter Disciplines: Título universitario en Ciencias Sociales, Economía, Administración Pública, o áreas relacionadas. Preferiblemente con maestría o estudios de postgrado en temas afines.</p>	<p>Knowledge/Expertise/Skills required*:</p> <p>Experiencia Profesional: Mínimo 3 años de experiencia en protección de la niñez migrante, experiencia en la formulación de reglamentos, protocolos, rutas de protección a la niñez migrante y conocimiento del funcionamiento institucional.</p> <p>Conocimientos específicos: Conocimiento de normativa internacional y nacional sobre derechos humanos. Deseable conocimiento en protección de la niñez.</p> <p>Disponibilidad de tiempo: Debido al corto tiempo y la demanda de trabajo, esta consultoría requiere dedicación exclusiva en los 3 meses.</p> <p>Deseable: experiencia en la elaboración de Protocolos, Rutas, Reglamentos institucionales.</p> <p>Habilidades: Excelentes habilidades analíticas y de redacción, y facilitación de talleres. Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo.</p>		
<p>Evaluation Criteria (This will be used for the Selection Report (for clarification see Guidance))</p> <p>A) Technical Evaluation (e.g. maximum 75 Points)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación profesional (5 %) • Experiencia en protección de la niñez (10 %) • Experiencia en la formulación de reglamentos, protocolos, rutas de protección a la niñez migrante y conocimiento del funcionamiento institucional, conforme la calidad de los ejemplos presentados en su postulación (30 %) <ul style="list-style-type: none"> ○ Estructura y coherencia metodológica del informe o documento técnico de referencia: 10 puntos ○ Capacidad de abordar y explicar situaciones complejas de una manera ordenada, con enfoque de derechos humanos y de políticas públicas: 10 puntos ○ Capacidad de síntesis y coherencia y cohesión narrativa: 10 puntos • Propuesta técnica: claridad en los objetivos, metodología y plan de trabajo propuestos (30%) <ul style="list-style-type: none"> ○ Metodología propuesta con su respectiva justificación, a modo de plan de trabajo: 20 puntos ○ Descripción de la forma en que el consultor/a establecerá los mecanismos de recopilación de información, consulta, análisis y actualización del Protocolo: 10 puntos <p>Total evaluación técnica 75 %</p> <p>B) Financial Proposal (25 Points) que incluya honorarios, gastos de traslados, logísticos por productos.</p>			
<p>Administrative details:</p> <p>Visa assistance required: <input type="checkbox"/></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Home Based <input type="checkbox"/> Office Based:</p>	<p>If office based, seating arrangement identified: <input type="checkbox"/></p> <p>IT and Communication equipment required: <input type="checkbox"/></p> <p>Internet access required: <input type="checkbox"/></p>		
Request Authorised by Section Head	Request Verified by HR:		

<p><i>Approval of Chief of Operations (if Operations):</i></p> <p>_____</p> <p><i>Representative (in case of single sourcing/or if not listed in Annual Workplan)</i></p>	<p><i>Approval of Deputy Representative (if Programme)</i></p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;"><i>Daniel Contreras Dep Rep OIC</i></p>
--	--

El pago de los honorarios profesionales se basará en la presentación de los entregables acordados. UNICEF se reserva el derecho de retener el pago en caso de que los entregables presentados no cumplan con los estándares requeridos o en caso de retrasos en la presentación de los entregables por parte del consultor.

El consultor entregará los productos e informes acordados por medio electrónico, y a satisfacción de la supervisión de esta consultoría. Los gastos de emisión y entrega de estos productos/reportes, correrán por cuenta del consultor

Todos los documentos, materiales o productos de la presente consultoría son propiedad de UNICEF y no podrán ser utilizados por terceros sin su autorización.

Cursos requeridos: De ser seleccionado, el consultor debe de completar cuatro [cursos](#) (Bsafe, PSEA, Ética y Acoso) mandatorios previos a iniciar el contrato. Este es un nuevo requerimiento de UNICEF y aplica para todas las consultorías. Los cursos sólo se toman una vez y con los certificados puede aplicar a otras consultorías de UNICEF. Se debe de enviar copia de los certificados para poder firmar el contrato.

Las personas contratadas en el marco de una consultoría no serán consideradas «miembros del personal» en virtud del Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y de las políticas y procedimientos de UNICEF, y no tendrán derecho a las prestaciones previstas en los mismos (como el derecho a vacaciones y la cobertura del seguro médico). Sus condiciones de servicio se regirán por su contrato y las Condiciones Generales de Contratación de los Servicios de Consultores. Los consultores son responsables de determinar sus obligaciones fiscales y del pago de cualesquiera impuestos y/o derechos, de conformidad con la legislación local u otras leyes aplicables.

El consultor seleccionado es el único responsable de garantizar que el visado (si procede) y el seguro médico necesarios para desempeñar las funciones del contrato sean válidos durante todo el periodo del contrato. Los consultores seleccionados están sujetos a la confirmación de estar completamente vacunados contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) con una vacuna avalada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que debe cumplirse antes de asumir la misión. El mandato de vacunación no se aplica a los consultores que trabajarán a distancia y no se espera que trabajen o visiten las instalaciones de UNICEF, los lugares de ejecución de programas o interactúen directamente con las comunidades con las que trabaja UNICEF, ni que viajen para desempeñar funciones para UNICEF durante la duración de sus contratos de consultoría.

UNICEF ofrece ajustes razonables a los consultores con discapacidades. Esto puede incluir, por ejemplo, programas informáticos accesibles, asistencia en viajes de misión o asistentes personales.

